

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).- En la fecha se le informa a la señora Juez, el dentro del presente proceso se allego constancia de emplazamiento hecha a través del periódico el Tiempo, respecto de los señores ANTONIO PALMAR GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO PALMAR GONZÁLEZ, EDMUNDO GALVIRIA PALMAR GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO PALMAR GONZÁLEZ, CIRA ELENA PALMAR, JORGE LUIS SANTANIELLO PALMAR, ANA ISOLINA PALMAR DE PINEDA, LUIS ANTONIO PALMAR GONZÁLEZ, DIONICIA PALMAR DE ABOU AMAR, GLORIA PALMAR JARARIYU, CIRA ELENA PALMAR JARARIYU, HERMINIA PALMAR GONZÁLEZ, ELIA MARÍA PALMAR GONZÁLEZ , JOAQUIN PALMAR JARARIYU, MARÍA INICIA PALMAR DE IGUARAN, TERESA PALMAR, JOAQUIN PALMAR Y CECILIO PALMAR GONZÁLEZ de los cuales solo el primero de los señalado se hizo parte en la sucesión a través de apoderado judicial como así se le reconoció en providencia del 03 de marzo de 2020. Así mismo a través del aplicativo TYBA se ingresó el auto que emplazo a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de Sucesión Intestada, por el termino de 16 días, los cuales fenecieron en pasado 17 de febrero. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	SUCESION INTESTADA
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION.
DEMANDANTE:	MARY LUZ PALMAR GONZALEZ Y OTROS.
CAUSANTE:	RANGEL GAVIRIA PALMAR URIANA.
RADICACIÓN:	444303184001-2019-00204-00.

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisado el expediente digital a través del aplicativo TYBA se pudo constatar que la secretaria de este Juzgado procedió con la inclusión del auto que emplazo a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de Sucesión Intestada, por el termino de 16 días, los cuales concluyeron el pasado 17 de febrero, no obstante lo anterior se pudo evidenciar que aún no se ha publicado a través de dicho aplicativo el emplazamiento que se hiciera por parte del abogado CARDONA BERNAL en el periódico el Tiempo el día domingo primero de marzo de 2020 respecto de los señores ANTONIO PALMAR GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO PALMAR GONZÁLEZ, EDMUNDO GALVIRIA PALMAR GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO PALMAR GONZÁLEZ, CIRA ELENA PALMAR, JORGE LUIS SANTANIELLO PALMAR, ANA ISOLINA PALMAR DE PINEDA, LUIS ANTONIO PALMAR GONZÁLEZ, DIONICIA PALMAR DE ABOU AMAR, GLORIA PALMAR JARARIYU, CIRA ELENA PALMAR JARARIYU, HERMINIA PALMAR GONZÁLEZ, ELIA MARÍA PALMAR GONZÁLEZ , JOAQUIN PALMAR JARARIYU, MARÍA INICIA PALMAR DE IGUARAN, TERESA PALMAR, JOAQUIN PALMAR Y CECILIO PALMAR GONZÁLEZ razón por la cual se requerirá en tal sentido.

Cumplido lo anterior pase el proceso al Despacho, a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

555e5712a3cf01af41a8d232e60d0993233eb9e4108dcae22318010c788cd401

Documento generado en 31/08/2020 04:54:01 p.m.